



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-04888836-GCABA-DGIT

VISTO: La Ley Nacional N° 13064, las Leyes Nros. 5460 (ambos textos consolidados por Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 5960, los Decretos Nros. 1254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09 y los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, la Resolución N° 202-SSTYTRA/2019, el Expediente N° 2019-04888836-GCABA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 110/SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra denominada “AMPLIACIÓN CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N°13064;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017) modificada por Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363-GCBA /15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 1254/GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 202-SSTYTRA/2019 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la precitada obra y se dispuso el pertinente llamado para el día 3 de abril de 2019 a las 13:00hs en la Av. Martín García 346 piso 5°;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 35.556.359,09.-), y con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitieron las Circulares con Consulta Nros. 1, 2 y 3 (PLIEG-2019-07656142-GCABA-SSTYTRA, PLIEG-2019-08507722-GCABA-SSTYTRA, PLIEG-2019-09804737-GCABA-SSTYTRA) y la Circular sin Consulta N° 1 (PLIEG-2019-09292156-GCABA-SSTYTRA), las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 06/2019, se recibió la oferta de las firmas “CONINSA SA”, “LUROVIAL SRL”, “CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SA”, “BOSQUIMANO SA”, “DA FRE OBRAS CIVILES SA”, “DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA”, “CONSTRUCCIONES INGEVIAL SA”, “MONGE CONSTRUCCIONES SRL”, “JOSE LUIS TRIVIÑO SA”, “C&E CONSTRUCCIONES SA”, “NAKU CONSTRUCCIONES SRL” y “MIAVASA SA”;

Que conforme surge del Acta de fecha 22/04/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación complementaria y, transcurrido el plazo otorgado a los oferentes, efectuó el análisis de la documentación presentada y, propuso mediante Acta de Preadjudicación N° 07/2019 adjudicar la mentada obra a la firma “MIAVASA S.A.” por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 30.335.179.-), por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, del Acta mencionada se desprende que “(...) MIAVASA SA ha cumplido con la documentación solicitada en el Acta aludida y todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos (...)”;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 6017).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017) modificada por Ley N° 5960 y por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 110/SIGAF/2019, para la realización de la Obra “AMPLIACIÓN CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “MIAVASA SA” (CUIT N° 30-67730386-3), por la suma de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 30.335.179.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se adjudica serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinadas al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Infraestructura de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del mencionado Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

